



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO
ADQUISICION DE 04 CARTAS DIGITALES EN FORMATO
SHP DE LAS LOCALIDADES DE ARICA, CERRO
CAMARACA, CALETA CAMARONES Y CUYA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **943** /2017

ARICA, 06 JUN 2017

VISTOS:

1. El memorándum N° 1383/2017 del Jefe (S) del Departamento de Planificación Territorial.
2. La cotización del proveedor Instituto Geográfico Militar.
3. El Certificado ISO 9001:2008 del Instituto Geográfico Militar:
4. El certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05/06/2017.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. QUE, de acuerdo a lo informado mediante memorándum N° 1383/2017 del Jefe (S) del Departamento de Planificación Territorial, se requiere la adquisición de 04 cartas digitales en formato SHP de las Localidades de Arica, Cerro Camaraca, Caleta Camarones y Cuya.
2. QUE, la prioridad para llevar a cabo el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, obliga a la necesidad de adquirir 04 Cartas Digitales en formato SHP de las Localidades de Arica, Cerro Camaraca, Caleta Camarones y Cuya.
3. Que, estos productos no se encuentran en el Catálogo electrónico de mercado público, para su compra directa.
4. Que, el Instituto Geográfico Militar es la única autoridad oficial certificada para levantar la topografía y cartografía a nivel nacional.
5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio, de acuerdo lo establecido en la Ley N° 19.886 y Art. 10 N°4 del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, al proveedor **INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, RUT N° 81.448.600-1**, por un monto de \$ 377.000.- (treientos setenta y siete mil pesos), Impto. Incluido, correspondiente a la adquisición de 04 Cartas digitales en formato SHP de las Localidades de Arica, Cerro Camaraca, Caleta Camarones y Cuya.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, RUT N° 81.448.600-1**, por un monto de \$ 377.000.- (treientos setenta y siete mil pesos), Impto. Incluido, correspondiente a la adquisición de 04 Cartas digitales en formato SHP de las Localidades de Arica, Cerro Camaraca, Caleta Camarones y Cuya.
2. **ADJUDICAR**, al proveedor **INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, RUT N° 81.448.600-1**, por un monto de \$ 377.000.- (treientos setenta y siete mil pesos), Impto. Incluido, correspondiente a la adquisición de 04 Cartas digitales en formato SHP de las Localidades de Arica, Cerro Camaraca, Caleta Camarones y Cuya.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.04.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



EMADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OBV/PSC/AVC/acr

Distribución física

- Oficina de partes

Distribución digital

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Jurídico